



Carta del Voluntario de CODATU

Para desarrollar sus misiones, CODATU desea apoyarse en gran medida en sus miembros voluntarios, tanto para las misiones de organización interna (gestión, peritaje, comunicación, RRHH, etc.) como para la participación en proyectos externos confiados por donantes internacionales o socios de la asociación, como el FEXTE, el proyecto MYC, etc.

Siempre que sea posible, se redactará con el voluntario un formulario de asignación o un contrato de voluntariado en el que se describan con precisión los compromisos de cada parte. No obstante, parece necesario establecer en una carta general las condiciones y principios en los que la asociación desea desarrollar este voluntariado.

La firma de esta carta por parte del voluntario confirma su adhesión a estos principios:

- El voluntario se adhiere formalmente a los valores expresados por CODATU que figuran en el apéndice de este documento.
- El voluntario no recibirá ningún beneficio directo o indirecto, salvo acuerdo expreso del Consejo de Administración. En este caso, la misión y sus condiciones de ejecución deberán especificarse en un contrato. Los gastos incurridos en nombre de CODATU podrán ser reembolsados previa aprobación del Director General o del Tesorero.
- Los voluntarios mantienen un ambiente cordial, un espíritu de equipo y un espíritu de compartir, colaboración y rigor en su trabajo, y prestan atención a las relaciones con el equipo asalariado.
- Los voluntarios no expresan ningún compromiso político o religioso en el marco de las actividades de CODATU.
- Están sujetos a un deber de confidencialidad con respecto al trabajo que realizan para la asociación y a todas las comunicaciones externas.

- En el desempeño de su labor, los voluntarios se atienen a las directrices establecidas por el Comité Ejecutivo y el Director Gerente.
- Los voluntarios no están sujetos a ninguna subordinación legal. No reciben órdenes ni pueden ser sancionados por la asociación. Su participación es voluntaria y son libres de poner fin a la misma sin procedimiento ni compensación. No obstante, en caso de desacuerdo con el Comité Ejecutivo o el Director Gerente sobre el desempeño de sus funciones o con los valores de la asociación, los voluntarios deberán notificar formalmente este desacuerdo al Secretario General y colaborar con él para encontrar la mejor manera de resolver el conflicto por el bien de la asociación.

Nombre y firma del voluntario :

Anexos :

- Estatutos de CODATU
- Reglamento interno de CODATU
- Documento "Valores y retos" de la asociación
- Formulario de misión de los voluntarios

TARJETA DE MISIÓN VOLUNTARIA :

VOLUNTARIO/A :

DESCRIPTIF DE LA MISSION :

LUGAR DE EJERCICIO DE LA MISIÓN :

FECHA LÍMITE DE LA MISIÓN :

Persona de contacto en CODATU :

Reembolso de los gastos de misión : sí no

Esta misión se inscribe en el marco de la Carta de Voluntariado firmada por el voluntario. No crea ninguna subordinación jurídica entre el voluntario y la asociación, y el voluntario participa voluntariamente, quedando libre de rescindirla sin procedimiento ni indemnización. A cambio, se compromete a respetar la Carta y los Estatutos de la asociación y a comprometerse con la misión descrita.

El voluntario

El Director General
